



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA EL ÁMBITO LOCAL

31 de mayo de 2013

*Dirección General de Fondos Comunitarios
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas*

ÍNDICE

- **Cohesión territorial**
- **Desarrollo Urbano Sostenible Integrado**
- **Desarrollo Local Participativo**
- **ITIs**
- **Plataforma de desarrollo urbano**
- **Contenido del AA**

Los Reglamentos para 2014-2020 desarrollan los objetivos:



COHESIÓN
TERRITORIAL

recogido en el
Tratado de Lisboa



COHESIÓN
ECONÓMICA Y
SOCIAL

“De la tundra en el Círculo Polar Ártico a la selva tropical de la Guayana, desde los Alpes a las islas griegas, de las ciudades globales de Londres y París a las pequeñas ciudades y pueblos que nos retrotraen a otras épocas, la Unión alberga una diversidad territorial de **extraordinaria riqueza**” . (Libro Verde sobre la cohesión territorial: Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte)



urbanas
costeras
montañosas
rurales
fronterizas

poco
pobladas
islas

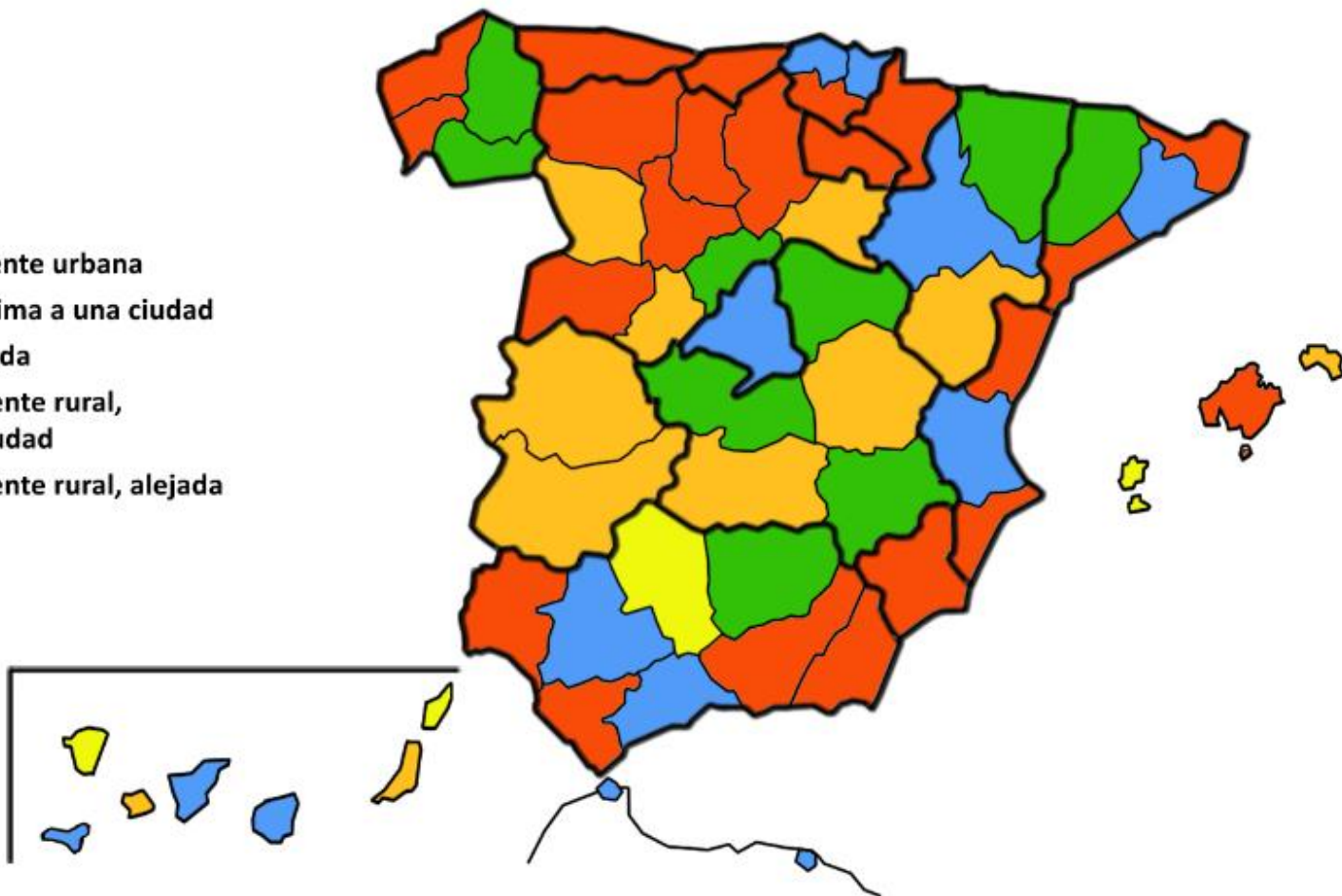
COHESIÓN TERRITORIAL: Garantizar un armonioso desarrollo de todos esos lugares y lograr que sus habitantes aprovechen al máximo sus características inherentes...

...Transformar la diversidad en un activo que contribuya al desarrollo sostenible del conjunto de la UE...

Explotar el potencial endógeno de los territorios...

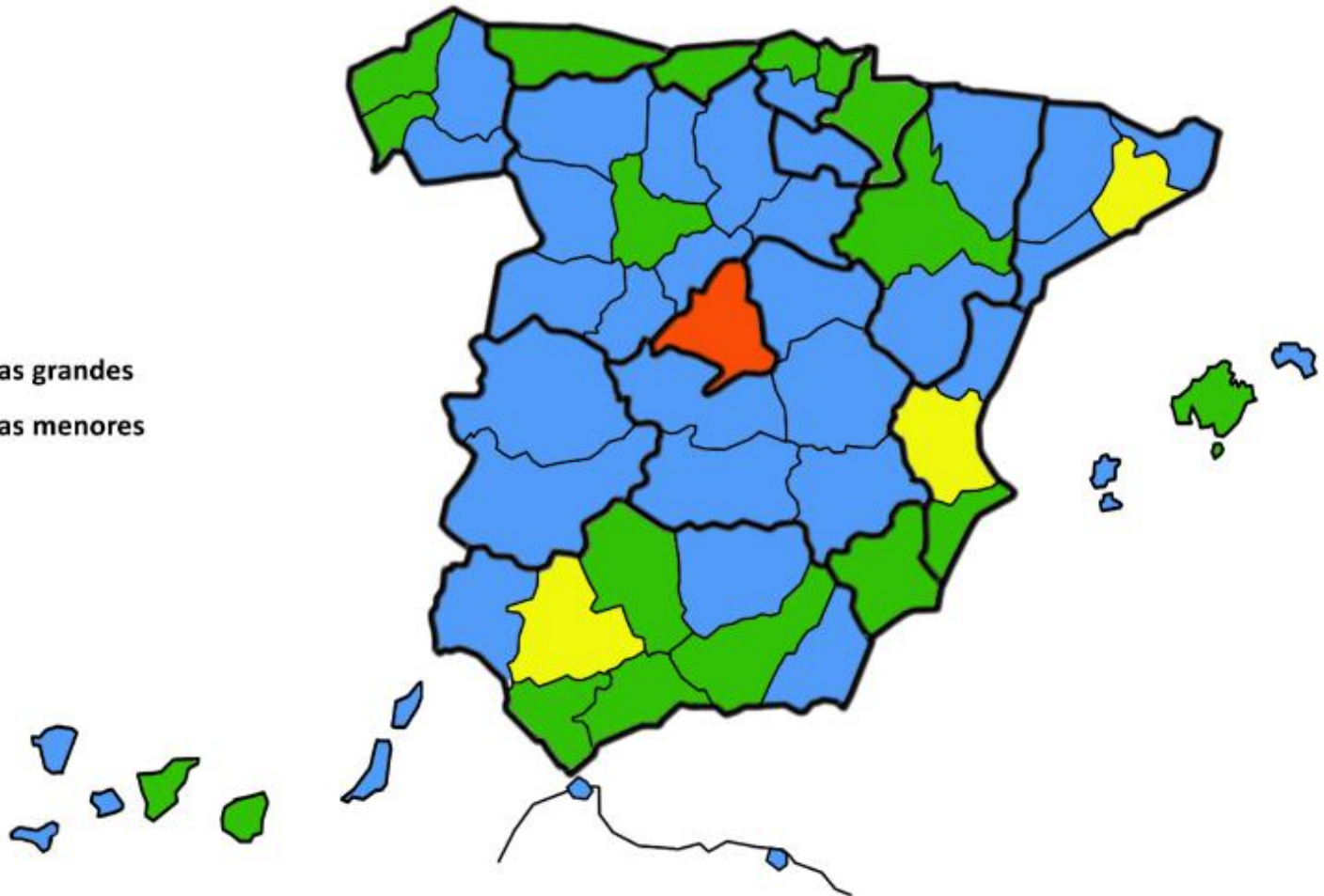
Áreas urbano-rurales

-  Predominantemente urbana
-  Intermedia, próxima a una ciudad
-  Intermedia, alejada
-  Predominantemente rural, próxima a una ciudad
-  Predominantemente rural, alejada



Áreas metropolitanas

- Otras
- Capital
- Áreas metropolitanas grandes
- Áreas metropolitanas menores



ÍNDICE

- Cohesión territorial
- Desarrollo Urbano Sostenible Integrado
- Desarrollo Local Participativo
- ITIs
- Plataforma de desarrollo urbano
- Contenido del AA

Las **ciudades** son los motores de la economía europea y catalizadores de la innovación en la UE.

El éxito del desarrollo urbano solo puede lograrse a través de un enfoque Integrado

Las medidas que
atañen a la
renovación física de
las ciudades son las
que promueven:

- la educación
- el desarrollo económico
- la inclusión social
- la protección del medio ambiente

Reglamento FEDER. Considerandos

(1) El objetivo es reducir las disparidades regionales en la UE, incluyendo zonas rurales, urbanas, industriales en declive, con desventajas naturales o demográficas (islas, zonas montañosas, escasamente pobladas o alejadas).

(7) En el ámbito del desarrollo urbano sostenible: es necesario promover acciones integradas para afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, y sociales de zonas urbanas, periurbanas, marginadas...

Reglamento FEDER. Art 7.

Al menos un 5% de los recursos del FEDER deberán asignarse a actuaciones integradas para el Desarrollo Urbano Sostenible.

Estas actuaciones integradas podrán realizarse:

- A través de un **Programa Operativo**
- A través de un **Eje prioritario**
- O a través de **ITIs**.

Uso de instrumentos financieros para el desarrollo urbano sostenible integrado, tipo *JESSICA*

Los Estados miembros deben hacer mayor uso de los instrumentos financieros para respaldar el desarrollo urbano sostenible.

El alcance de los instrumentos financieros se amplía a todos los objetivos temáticos y prioridades de inversión

Y a todo tipo de beneficiarios, proyectos y actividades.

ÍNDICE

- Cohesión territorial
- Desarrollo Urbano Sostenible Integrado
- Desarrollo Local Participativo
- ITIs
- Plataforma de desarrollo urbano
- Contenido del AA

Artículo 28. CLLD

- **El Desarrollo Local Participativo –CLLD-** (LEADER en el FEADER), es una herramienta para facilitar el enfoque territorial a la Política de Cohesión.
- Se centra en **territorios concretos subregionales**
- Se lleva a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales.
- Gobernadas por **comunidades locales** (grupos de acción local – **GAL-**). Ningún grupo de interés ni las autoridades públicas no tendrán más de un 49% de los derechos de voto
- **Obligatorio para FEADER**, pero voluntario para FEDER, FSE y FEMP



Artículo 29. Estrategias de desarrollo local

- Definición del **área y población** (>10.000 y <150.000 hab)
- Análisis de las **necesidades de desarrollo y potencial (DAFO)**
- Descripción de la **estrategia** y sus **objetivos** (resultados)
- Proceso de **participación de la comunidad** en el desarrollo de la estrategia
- **Plan de acción** (objetivos → acciones)
- Sistema de **gestión y seguimiento**
- **Plan financiero**, incluyendo la asignación de cada Fondo.





Artículo 30. GAL

- Los **Grupos de Acción Local** pondrán en marcha las **Estrategias de Desarrollo Local**
- Formados por **agentes socio-económicos locales**, públicos y privados; en la **selección de operaciones**, al menos un **50% de los votos** corresponda a socios no públicos.
- Tienen que:
 - Preparar y publicar **convocatorias**
 - Recibir las **propuestas** y **evaluarlas**
 - Selección de **operaciones** y cuantía de apoyo
 - **Seguimiento** de la **puesta** en práctica.



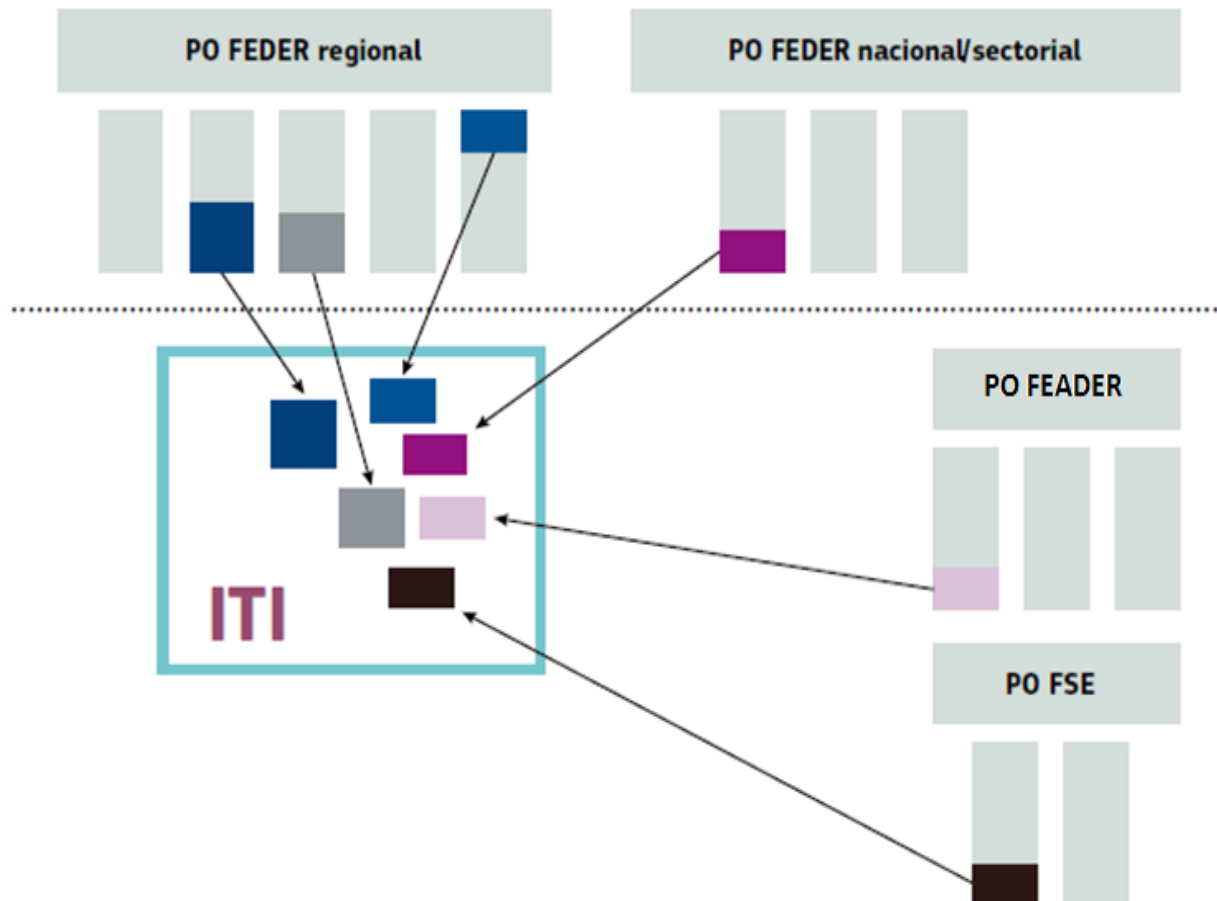
ÍNDICE

- Cohesión territorial
- Desarrollo Urbano
- Desarrollo Local Participativo
- ITIs
- Plataforma de desarrollo urbano
- Contenido del AA y los PO

- **Herramienta voluntaria** para los EEMM.
- Para implantar una **estrategia territorial integrada**, de desarrollo urbano u otra.
- Puede cubrir cualquier **territorio** subnacional, o varias categorías de regiones.
- Afecta **al menos a dos ejes prioritarios**.
- Y a **1 o más PO**.
- **Monofondo o multifondo**. Puede incorporar FEADER y FEMP.
- Puede incluir **instrumentos financieros**.
- Puede incluir elementos de **CLLD**.

- Puede aplicarse en **más de una categoría de región.**
- Puede incluir **cualquier tipo de financiación:** IF, subvenciones, préstamos...
- Su **gestión se puede delegar**, mejor a un OI único.
- Pueden utilizarse para implementar **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.** En este caso se involucrará a las autoridades urbanas al menos en la selección de operaciones

- Finalidad de las ITIs → permitir a los Estados miembros diseñar los POs de forma transversal



Petición de información

- 1. USO DE ITIs.** ¿Se prevé hacer uso de las ITIs?
- 2. RETOS TERRITORIALES Y ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL.** ¿Cuál es la necesidad o reto a resolver?.
- 3. TERRITORIO.** ¿En qué tipos de territorios se aplicarán las ITIs?
- 4. FONDOS.** ¿Qué fondos participarán en las ITIs? FEDER y/o FSE serán los principales y se podrán complementar con FEADER y FEMP.
- 5. GESTIÓN E IMPLANTACIÓN.** ¿qué medidas se prevén para la implementación e las ITI (delegación de la gestión, coordinación entre los fondos participantes, sistema de seguimiento, etc.)?

ÍNDICE

- Cohesión territorial
- Desarrollo Urbano Sostenible Integrado
- Desarrollo Local Participativo
- ITIs
- Plataforma de desarrollo urbano
- Contenido del AA

La COM establecerá una **Plataforma de Desarrollo Urbano** para profundizar en la experiencia de 2007-2013

Reglamento FEDER. Art. 9.

La COM establecerá una Plataforma de Desarrollo Urbano para generar capacidad, redes, intercambio de experiencias a nivel de la UE.

Con responsables de la implantación de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

ÍNDICE

- Cohesión territorial
- Desarrollo Urbano Sostenible Integrado
- Desarrollo Local Participativo
- ITIs
- Plataforma de desarrollo urbano
- Contenido del AA

CONTENIDO DEL AA: Uso CLLD (opción)



En el AA los Estados miembros definirán

- Principales **retos a abordar mediante CLLD.**
- **Objetivos y prioridades**
- **Grupos-objetivo y territorio** (tipología de áreas)
- **Fondos** participantes (obligatorio para FEADER)
- **Si es plurifondo:** medidas para garantizar su integración
- Papel de los **GAL** e implementación de las CLLD



CONTENIDO DEL AA: Uso ITIs (opción)



En el AA los Estados miembros definirán

- **Tipos de territorios** en los que se utilizarán.
- **Fondos** participantes.
- **Acuerdos de gestión y coordinación** entre Fondos
- **Delegación** en su caso de la gestión de la ITI



¡Gracias!



“A way of making Europe”

<http://www.dgfc.sgpg.minhap.es/>